Centro de Arbitraje de la CCL solucionó casos por US$ 500 millones

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima se ha consolidado como la institución de resolución de controversias más importante del país tras administrar desde su creación más de 9500 casos.

El presidente del Consejo Superior de Arbitraje, Gonzalo García-Calderón, destacó que durante el 2024 se recibieron un aproximado de 700 solicitudes de arbitraje, cifra similar a la lograda en 2023.

García-Calderón dijo que desde 1993, cuando se fundó el Centro de Arbitraje, los 9500 casos atendidos permitieron soluciones valorizadas en unos US$ 500 millones.

“El 60% de los casos estuvieron relacionados al régimen general de contratación pública, en tanto que el 40% restante fue sobre casos netamente privados”, detalló.

LEE TAMBIÉN:

Arbitraje: cambios ante nuevo escenario internacional y ley de contrataciones

FARO DE TRANSPARENCIA

García-Calderón resaltó también el empeño del centro por estar siempre a la vanguardia en los aspectos tecnológicos y, en ese sentido, dijo que desde 2019 se cuenta con el Faro de Transparencia, una plataforma digital gratuita y abierta al público general, que brinda información sobre los casos, los

árbitros y los laudos emitidos.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Roberto De La Tore, destacó la importancia del arbitraje para la seguridad jurídica del país.

“En momentos en que nuestro sistema de justicia se debate en medio de serias limitaciones y procesos interminables, además de una preocupante pérdida de legitimidad y credibilidad institucional -donde el 89% de la población no confía en sus jueces, según Datum Internacional-, el arbitraje es una alternativa de justicia”, señaló al inaugurar el XIII Simposio Internacional de Arbitraje 2025.

“El Perú necesita crecer económicamente en los próximos años y sin seguridad jurídica, sin un sistema de justicia eficiente, no lo lograremos”, enfatizó.

SIMPOSIO DE ARBITRAJE

En ese sentido, De La Tore dijo que el simposio permitirá fortalecer esta herramienta y la construcción de un sistema orientado a la excelencia garantizando la calidad, integridad y transparencia.

En el evento se discutió los retos actuales del arbitraje teniendo en cuenta el nuevo orden económico global, la crisis de institucionalidad, las nuevas tendencias en arbitraje y los cambios normativos en materia de contrataciones públicas, entre otros temas. El evento congregó a más de 25 destacados panelistas internacionales y a 300 abogados, árbitros, procuradores públicos y gerentes legales.

Los 9500 casos atendidos han permitido soluciones valorizadas en unos US$ 500 millones.

LEE MÁS:

Cámara de Comercio de Lima advierte que el intervencionismo del Ministerio de Justicia en el arbitraje amenaza la seguridad jurídica

PNUD: Perú tuvo escaso avance en índice de desarrollo humano

Multas por no pagar gratificaciones pueden llegar hasta los S/ 139 792

PNUD: Perú tuvo escaso avance en índice de desarrollo humano

El Perú logró mejoras en desarrollo humano y en los servicios que presta el Estado durante el período 2017 a 2024, pero de manera desigual, según el PNUD.

A pesar de una ligera mejora, las brechas territoriales subsisten y aún no se ha recuperado la tasa de crecimiento, según el documento “Actuar, confiar y conectar caminos: El valor de la acción conjunta para el desarrollo sostenible”.

El informe del PNUD sostiene que para reducir la desigualdad y tener un mayor crecimiento económico, se requiere contar con gobernabilidad democrática.

«Una gobernabilidad fortalecida y equitativa es condición esencial para construir un país más justo, próspero y resiliente», indica el PNUD.

LEE TAMBIÉN:

Una mirada estructural a la pobreza en el Perú: más allá del ingreso

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)

El PNUD evalúa el bienestar de la población peruana y los factores que inciden en su progreso, utilizando el Índice de Desarrollo Humano (IDH) a nivel distrital.

Esta herramienta resume los logros en tres dimensiones clave

del desarrollo: una vida larga y saludable, acceso a la educación, e ingresos suficientes para una vida digna.

El IDH para el año 2024 fue de 0.662 lo que representa un crecimiento de 2.1% para el período 2017 – 2024.

Al analizar los componentes del IDH, encontramos que la esperanza de vida al nacer aumentó en 6.4% entre el 2017 – 2024, logrando recuperarse significativamente de la caída observada durante la pandemia. A pesar de esta recuperación, su ritmo de crecimiento no es el de años anteriores.

En cuanto a los ingresos per-cápita promedio de los hogares, éstos aún no han alcanzado los valores prepandemia, pese a signos de recuperación.

Mientras tanto, los indicadores de acceso a la educación mostraron un avance de 3.8% durante este período.

LEE TAMBIÉN:

Freno del crecimiento económico podría llevar a casi 11 millones de peruanos a la pobreza

DEPARTAMENTOS

Moquegua, Arequipa, Lima, El Callao e Ica muestran los valores más altos del IDH en el 2024, en tanto Huánuco, Puno, Cajamarca, Huancavelica y Amazonas tienen los valores más bajos.

Por otro lado, las regiones que mostraron un mayor dinamismo fueron Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Moquegua, principalmente por la recuperación de los ingresos per-cápita y la esperanza de vida al nacer.

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (IDH-D) a nivel distrital, que muestra cómo la

desigualdad existente en el país reduce el valor real del desarrollo, los resultados fueron peores. En 2017 la desigualdad reducía el valor del IDH en un 17.98%, mientras en 2024 la reducción es de un 18.07%.

Los departamentos más afectados por la desigualdad son Huánuco, Ayacucho, Ancash, Puno, Cajamarca y Cusco. Los menores los encontramos en Callao, Ucayali, Lima e Ica.

PNUD: Escaso avance en el índice de desarrollo humano.

LEE MÁS:

CCL: la inseguridad es el principal obstáculo para la lucha contra la pobreza

AeroDirecto: nueva ruta desde Lima Norte al Aeropuerto Jorge Chávez

Multas por no pagar gratificaciones pueden llegar hasta los S/ 139 792

Multas por no pagar gratificaciones pueden llegar hasta los S/ 139 792

Faltan dos semanas para que venza el plazo del pago de las gratificaciones por Fiestas Patrias. ¿Qué sucede si la empresa incumple con esta obligación?

El **Centro Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)** informa que los empleadores que no paguen o no depositen la gratificación hasta el 15 de julio serán sancionados con multas diferenciadas, conforme al régimen laboral de la empresa, al considerarse una infracción grave.

Según el **Decreto Supremo 008-2020-TR**, las multas laborales vigentes se dan en tres escalas y van desde los S/ 588.5 hasta S/ 139 742.

La primera escala corresponde a la microempresa, cuya sanción por no pagar la gratificación puede llegar a los S/ 2,407.5. En segundo lugar, tenemos a la pequeña empresa, cuya multa máxima es de S/ 24,075. La tercera escala comprende a las medianas y grandes empresas (**No MYPE**) con multas de hasta S/ 139 742.

Para determinar el monto de la multa, la CCL refiere que, además del tamaño de la empresa, se debe tomar en cuenta el número de trabajadores afectados, considerando como base la UIT de S/5,350 para el año 2025.

Las empresas tienen plazo hasta el 15 de julio para depositar la gratificación.

LEA TAMBIÉN: Conoce los beneficios laborales de las micro y pequeñas empresas inscritas en Remype

Inscritas en el REMYPE

Las multas para microempresas y pequeñas empresas, inscritas en el Registro de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), no deben ser mayor, en un mismo procedimiento sancionador, al 1 % de lo que ganó (ingresos netos) el año anterior al de la generación de la orden de inspección.

Por ejemplo: si una pequeña empresa inscrita en el **REMYPE** tuvo ingresos netos de S/ 500 000 en 2024, entonces la multa máxima que se le puede aplicar en 2025 sería de S/ 5 000, es decir, el 1 % de S/ 500 000.

En el siguiente cuadro se consignan las multas mínimas y máximas por no pagar o depositar la gratificación por Fiestas Patrias, según el tipo de empresa.

MULTAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR NO PAGAR LA GRATIFICACIÓN
(DS. 008-2020-TR, EL PERUANO 10.02.20)

INFRACCIÓN	MULTA MÍNIMA	MULTA MÁXIMA
MICROEMPRESA		
NO PAGAR GRATIFICACIÓN	0.11 UIT	0.45 UIT
	S/ 588.5	S/ 2,407.5
PEQUEÑA EMPRESA		
NO PAGAR GRATIFICACIÓN	0.45 UIT	4.50 UIT
	S/ 2,407.5	S/ 24,075
MEDIANA Y GRAN EMPRESA		
NO PAGAR GRATIFICACIÓN	1.57 UIT	26.12 UIT
	S/ 8,399.5	S/ 139,742

Fuente: Centro Legal de la CCL

LEA MÁS:

Sector electrodomésticos crecería 5 % en Fiestas Patrias

Fiestas Patrias: prepárese para sacarles el máximo provecho

“Más mypes peruanas muestran interés por formalizarse”